

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

I.E INOCENCIO CHINCA



“Somos el eje donde se generan procesos académicos, sociales y culturales”

Email: cearchinca@gmail.com

Facebook: INOCENCIO CHINCA – Fortul

Teléfono: 3202018057

Dirección: carrera 7 N° 9 – 16

FORTUL, ARAUCA

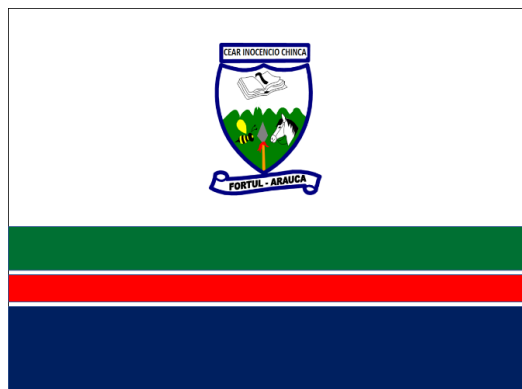
RESEÑA HISTORICA

La I.E INOCENCIO CHINCA fue fundada en el año 1972 bajo el nombre de luz en el desierto, seguidamente en 1991 la administración municipal compro los terrenos de Arcadio Jiménez para ubicar la institución en el centro poblado nuevo Caranal. Toma el nombre de INOCENCIO CHINCA en nombre del prócer Betoyano que participo en la batalla del pantano de Vargas en la campaña libertadora.

Mediante la resolución 3916 del 2019 se amplía el servicio educativo en el nivel de educación media academica en los grados 10° y 11°.

SÍMBOLOS DE LA I.E INOCENCIO CHINCA

BANDERA INSTITUCIONAL



ESCUDO



LEMA: Somos el eje donde se generan procesos académicos, sociales y culturales.

MISIÓN

La I.E. Inocencio Chinka tiene como misión, la formación integral en los niveles de pre escolar, básica y media, con valores, sentido de pertenencia, comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural, con competencias biofísicas y ciudadanas para su desempeño educativo a partir del trabajo con recursos técnicos, tecnológicos, científicos; participando de manera autónoma, activa, crítica, creativa y responsable en la construcción de una sociedad más humana, democrática, incluyente, prospera, pluralista y participativa , en la que puedan convivir pacíficamente y en unidad generando oportunidades de progreso y mejoramiento de la calidad de vida.

VISIÓN

Para el año 2027 la institución educativa Inocencio Chinka será líder regional en la formación y construcción de saberes a través de procedimientos pedagógicos, científicos, tecnológicos y culturales que definan proyectos de vida y bienestar social.

EL PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL CE INOCENCIO CHINCA

Al concluir el ciclo de la secundaria el egresado estará en capacidad de construir su proyecto de vida, siendo útil a la sociedad, dinámico, creativo e innovador; para lo cual contará con conocimientos, competencias técnicas y tecnológicas, en el camino de la realización personal, comprometidos en el fortalecimiento de una comunidad en paz.

JORNADA ACADEMICA Y LABORAL

Los estudiantes de la sede principal de la seccion prescolar **7:00 a.m. a 11:00 a.m** con una intensidad de 20 horas semanales, la seccion de primaria cumplirán la Jornada Mañana continua de lunes a viernes de **7:00 a.m. a 12:00pm** con una intensidad de 25 horas semanales y el nivel secundaria de **7:00 a.m a 1:00 p.m.** con una intensidad de 30 horas semanales.

EL UNIFORME



ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS

ARTICULO 9. Se establecen como estímulos los siguientes:

- a. **Felicitación Pública:** Exaltando su actitud ejemplar ante la Comunidad Educativa.
- b. **Izar el Pabellón Nacional y de la Institución:** Cuando haya celebraciones especiales.
- c. **Cuadro de Honor:** Para los mejores estudiantes que se destacaron en el desempeño académico y en el comportamiento, durante cada periodo académico y al finalizar el año escolar.
- d. **Mención de Excelencia:** Al estudiante que ha mantenido durante el año un promedio académico superior y comportamiento ejemplar.
- e. **Reconocimiento Especial:** Por su fidelidad, sentido de pertenencia y amor, en ceremonia de graduación se reconocerá la trayectoria de los estudiantes que han cursado todos sus estudios desde preescolar a grado once.
- f. **Reconocimiento Especial:** Al mejor puntaje prueba SABER PRO, ICFES y al mejor bachicher con puntaje SUPERIOR.

- g. **Mención de Honor:** Para los estudiantes que se hayan destacado en actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas en el ámbito municipal, departamental o nacional y a dos estudiantes que por su liderazgo, superación personal, colaboración y excelente presentación personal.
- h. **Distinción:** en la premiación de clausura del año lectivo por la vivencia de valores tales como: puntualidad, solidaridad, espíritu y actuación destacada en deportes, muestra de la creatividad y demás actividades culturales y académicas.
- i. Se entregará al finalizar el año **LA LANZA DE JOSÉ INOCENCIO CHINCA** al mejor estudiante que sobresalga con rendimiento académico superior en todas sus áreas y buen comportamiento en el centro educativo.
- j. Reconocimiento de las fortalezas en el **observador del estudiante**.

DERECHOS LOS PADRES DE FAMILIA

ARTICULO 13. Los padres de familia tienen derecho a:

1. Recibir información completa de la gestión, actividades y demás componentes del P.E.I. y el Manual de convivencia.
2. Conocer los contenidos programáticos, formas y método de evaluación y procesos de formación integral de sus hijos.
3. Tener información oportuna de los registros académicos y disciplinarios de sus hijos.
4. A ser escuchadas sus sugerencias, observaciones y recomendaciones que redunden en beneficio de la educación y la buena marcha del plantel en la hora indicada 10:00 am.
5. A participar en las actividades formativas, culturales, deportivas y sociales a las que sean convocados.
6. A ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Participar en la Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres, Consejo Directivo, Comité de Convivencia Escolar y demás organismos de participación.
8. A presentar solicitudes respetuosas en forma verbal o escrita y a recibir la pronta respuesta a su petición.
9. A participar en el planeamiento y evaluación institucional.
10. A buscar y recibir información sobre el proceso educativo de sus hijos en la escuela.
11. Promover iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan al mejor funcionamiento del Plantel.
12. A recibir el manual de convivencia.

DEBERES LOS PADRES DE FAMILIA

ARTICULO 14. Son deberes de los padres de familia:

1. Participar en la elaboración del Manual de convivencia y P.E.I. conocer los componentes y velar por su ejecución. (Art. 39, literal 2 Ley 1098).
2. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política, la Ley 115/94, la Ley de Infancia y Adolescencia, el Manual de Convivencia y demás normas reglamentarias.
3. Ejercer sobre sus hijos acciones educativas que faciliten su formación integral como: aprovechamiento del tiempo libre, orientaciones sexuales, responsabilidades y normas. (Art 39 literal 6 Ley 1098).
4. Proveer al estudiante el tiempo y los medios necesarios para que cumpla con: El Porte correcto de los uniformes de diario, de educación física y, así como con su debido aseo y presentación personal. Asistencia a las actividades complementarias, extra clase y actos de comunidad. Uso de útiles escolares mínimos como cuadernos, textos y otros. Cancelación de los costos educativos como papelería, sistematización, derechos de grado, exámenes de estado y otros.
5. Proporcionar al acudido un ambiente de respeto, comprensión y dignidad dentro del hogar que fortalezcan la formación integral.
6. Estar atentos al buen desempeño y comportamiento de sus hijos dentro y fuera de la institución y Presentarse al Colegio por iniciativa propia por lo menos una vez en cada período académico y dialogar con el titular de grado y/o con los profesores que orientan las asignaturas de su acudido.
7. Los reclamos y sugerencias deberán hacerse dentro de la institución Educativa de manera respetuosa.
8. Recibir los informes descriptivos en la fecha y hora señalada, para comentarlos con sus hijos y hacer las observaciones necesarias.
9. Asistir puntualmente a las reuniones, citaciones y participar en las actividades programadas por la escuela.
10. El consejo de Padres de Familia se compromete a aceptar y respaldar las determinaciones de los docentes, según lo establecido en el presente Manual de Convivencia.
11. Resarcir todos los daños y destrozos que causen sus acudidos en la jornada escolar.
12. Seguir en forma correcta los conductos regulares según lo estipulado en el manual de convivencia.
13. Presentarse al centro educativo adecuadamente en su higiene personal y vestir.
14. Justificar por escrito las ausencias totales o parciales del estudiante a clase.
15. Estar a PAZ Y SALVO por todo concepto al renovar la matrícula, al finalizar cada año lectivo y en caso de retiro de su acudido de la Institución Educativa.
16. Promover la gestión eficaz de la Asociación de Padres de Familia y del Consejo de Padres y participar en sus actividades y en su evaluación.

17. Contribuir solidariamente con la Institución Educativa para la formación de sus hijos.
18. Informarse periódicamente sobre el desempeño académico y de convivencia de sus hijos o acudidos, como también a participar en las acciones de mejoramiento que la institución proponga.
19. Manifestar el sentido de pertenencia institucional
20. Asistir a la institución con buena presentación personal, buenos modales.
21. Orientar a sus hijos en los aspectos moral y social proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño respeto buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.
22. Justificar de manera escrita la ausencia de sus hijos o acudido en horario académico.

MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de convivencia es el conjunto de ideas, construcciones y experiencias plasmadas a través de la historia escolar de los diferentes sectores comunitarios que hoy conforman la I.E. INOCENCIO CHINCA bajo el soporte legal de la resolución 3916 del 2019, consignadas en un código normativo que regule los comportamientos, acciones, valores y que garantiza la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa. Su continuo estudio, conocimiento, observancia, apropiación y retroalimentación por parte de los estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en general, son la base sobre la cual se construye una nueva sociedad; partiendo de la formación moral de individuos creativos, líderes en valores, afectivos, sociales, culturales, tolerantes y comprometidos con el enfoque de justicia restaurativo que tiene como objetivo reconocer, reparar y no repetir, mitigando la violencia escolar en las aulas y generando aprendizajes significativos.

TIPOLOGÍAS DE LAS SITUACIONES TIPO I, II Y III.

Según la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, en adelante las faltas que afectan la convivencia escolar son:

SITUACIONES TIPO I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

SITUACIONES TIPO II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

SITUACIONES TIPO III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen

cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

LOS PROTOCOLOS del establecimiento educativo estarán orientados según la ley a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

ARTICULO 36. SITUACIONES TIPO I. Corresponden a este tipo de conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

1. Salirse del aula de clase sin ninguna justificación.
2. Fomentar desordenes en el salón de clase, en la formación, tienda escolar, aula múltiple, pasillos, restaurante, baños y/o biblioteca en jornada escolar.
3. Arrojar basuras en los lugares no adecuados (el aula de clase, en los pasillos, en el aula múltiple, por los alrededores de la institución).
4. Inadecuada presentación personal, mal porte del uniforme o utilizar un uniforme que no corresponde al asignado para el día o actividad.
5. Consumir alimentos o bebidas dentro del aula de clase.
6. Encubrir las faltas de los compañeros.
7. Incumplir con las actividades, tareas, trabajos, consultas asignadas por el docente para la casa y en la hora de clase.
8. No presentar sus útiles de estudio (Cuaderno, lapicero, entre otros).
9. Manifestar actitudes de rechazo o rebeldía ante observaciones hechas por cualquier miembro de la institución.
10. Utilizar vocabulario soez contra algún miembro de la institución educativa.
11. Circular en bicicleta por los pasillos o áreas verdes de la institución.
12. Incumplir con el horario de ingreso a la institución.
13. Uso inadecuado de las dependencias de la institución (Baños, Biblioteca, Restaurante Escolar, Sala de Informática).
14. Demostrar irrespeto a los símbolos patrios nacionales, departamentales, municipales e institucionales.
15. Esconder y dar por perdido objetos y demás útiles de compañeros o de miembros de la comunidad educativa.
16. Masticar chicle o pegarlos en el pupitre.
17. Hacer mofa a compañeros o docentes.
18. Gritar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
19. Nombrar a los compañeros o docentes con apodos.
20. Salir de la institución o del salón de clase sin la autorización del docente o ausentarse con engaños.
21. Llevar algún tipo de animal a la institución educativa, utilizar balones en sitios no autorizados (salones, pasillos y aula múltiple).

22. Utilizar la comida para jugar o tirarsela alguno de sus pares y demás miembros de la comunidad educativa.
23. Faltar a clases sin causa justificada.
24. Realizar expresiones amorosas propias de la intimidad dentro o en el entorno de la institución.
25. Faltar a actividades de representación de la institución sin causa justificada.
26. Charlar en forma reiterativa o hacer desorden cuando se está en clase, formación o en actos de comunidad y/o usar vocabulario inadecuado en cualquier circunstancia o lugar.
27. No entregar oportunamente citaciones, circulares y demás informaciones al padre de familia.
28. Desobedecer las instrucciones y órdenes de los directivos, docentes y las normas que rigen en la Institución.
29. Usar palabras, hacer gestos agresivos y burlas hacia los integrantes de la Comunidad Educativa y público en general.
30. Justificar con mentiras el incumplimiento de sus deberes.
31. Demostraciones inadecuadas de afecto en las diferentes instalaciones de la institución.

*Cualquier comportamiento que altere el normal desarrollo de las clases o de las actividades que se estén desarrollando en la I.E.

LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS son las estrategias pedagógicas que la Institución Inocencio Chínca establece con el fin generar consciencia de las competencias ciudadanía y de la sana convivencia, manteniendo escenarios participativos donde la comunidad educativa tenga injerencia en las decisiones institucionales relacionadas con la convivencia, promoviendo un análisis reflexivo sobre las situaciones que la afectan.

ARTÍCULO 43. Medidas Correctivas situaciones Tipo I:

1. Llamado de atención verbal
2. Correctivo pedagógico
3. Atención y seguimiento
4. Comparendo ambiental

ARTICULO 37. SITUACIONES TIPO II. Corresponden a las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. Reincidir en faltas Tipo I (Leves). Se configura la reincidencia en faltas Tipo I (Leves) cuando el estudiante que ha cometido una falta leve, comete la misma u otra falta leve.
2. La reincidencia en: la mentira, difación, engaño, copia visual o material y sabotaje de clase.
3. Conspirar, amenazar, calumniar, y otros comportamientos indebidos contra algún miembro de la comunidad educativa.
4. Incurrir en falta de respeto a directivas, profesores, compañeros, empleados, o algún otro miembro de la comunidad educativa.
5. Verse involucrado en escándalos de origen sexual que el estudiante haya propiciado o consentido.
6. Presentarse en la institución embriagado o bajo efecto de drogas estimulantes o alucinógenas.
7. Degradar el entorno mediante desperdicios de agua y alimentos, destrozos de plantas ornamentales, contaminación, destrucción de muebles, material didácticos, o la planta física.
8. Irrespetar y/o agredir verbalmente a miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera de la Institución.
9. Fraude comprobado en evaluaciones o modificaciones de notas de registros, adulterar evaluaciones u otros documentos.
10. Escribir letreros de cualquier índole en paredes, asientos, puertas o cualquier otro lugar de la institución.
11. Inventar chismes, denigrar a compañeros, docentes y demás miembros de la institución.
12. Protestar en forma grosera y descortés las orientaciones o decisiones tomadas por los docentes y sus superiores.
13. Negligencia total en clase y bajo rendimiento académico.
14. Incumplir con actividades de representación de la Institución en que haya sido convocado.
15. Salir o ausentarse de la sede de la Institución en tiempo de la jornada escolar, sin el permiso respectivo.
16. Hacer necesidades fisiológicas y/o vestirse o desvestirse en sitios diferentes a los indicados para cada caso.
17. Esconder, dañar, desaparecer trabajos, útiles u otros elementos de los compañeros y/o devolver en mal estado los objetos que le son prestados.
18. Ingresar o salir de la institución por sitios no autorizados.
19. Practicar en la institución juegos de azar y/o apuestas de dinero.
20. Incumplir el compromiso pedagógico a faltas de tipo I.
21. Practicar bromas o juegos con compañeros que atenten contra la dignidad.
22. La publicación, tenencia, comercialización, participación activa o pasiva en panfletos, grafitis, material pornográfico, dibujos obscenos que lesionen la integridad de las personas dentro y fuera de la Institución.
23. Tomar fotografías y videos a compañeros y docentes sin autorización y/o subirlas a las redes sociales.
24. Propiciar o fomentar enfrentamientos entre estudiantes u otros miembros de la comunidad, dentro o fuera de la institución.

25. Discriminar a otros estudiantes por causa de raza, género, credo, condición social u otros aspectos.
26. Hacer mal uso de la biblioteca, , servicio de restaurante escolar y demás servicios que se presten en la institución
27. Comprometer la institución con actos ilícitos según la Ley, la Constitución Nacional y el Manual de Convivencia.
28. Encubrir faltas que comprometan el buen nombre de la Institución o pongan en peligro la integridad personal de algún miembro de la Comunidad Educativa.
29. Ocasionar daño a la planta física, mobiliario, equipos, cualquier otro bien que se encuentre dentro de la Institución, documentos de la institución, pertenencias de docentes, directivos o de sus compañeros.
30. Tomar el nombre de la Institución sin la debida autorización para realizar paseos, rifas, actos culturales, deportivos o cualquier otro que implique la recolección de dinero a favor colectivo o personal.
31. Acciones de burla constante y ofensa contra estudiantes que se encuentran en condición de discapacidad.
32. Realizar prácticas o juegos espiritistas, satánicos o de cualquier otra índole que afecte a la comunidad educativa.
33. Portar el uniforme del colegio en espacios públicos como billares, discotecas, tabernas, sala de juegos, negocios que expendan licor u otras similares o en situaciones de escándalo público.
34. Actos públicos o trato físico que abarca la intimididad corporal y sexual de las personas, dentro o fuera de la Institución o cuando se porta el uniforme y se encuentre participando en actividades desarrolladas bajo la dirección del mismo, manifestaciones excesivas entre miembros de la comunidad educativa (besos, caricias, tocarse las partes íntimas, entre otras).
35. Pactar, planear, promover, participar o realizar riñas dentro o fuera de la Institución.

ARTICULO 46. Medidas Correctivas y Sanciones por situaciones Tipo II:

1. LLamado de atención escrito
2. Acta de compromiso
3. Corrective pedagógico
4. Comparendo ambiental
5. Atención y seguimiento en Orientación escolar
6. Suspensión de clase
7. Matricula condicional

ARTICULO 38. SITUACIONES TIPO III. Corresponden a las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Reincidencia en faltas Tipo II (graves). Se configura la reincidencia en faltas Tipo II cuando el estudiante que ha cometido una falta Tipo II, comete la misma u otra falta Tipo II.
2. Alterar, falsificar, sustraer y destruir planillas de evaluaciones, registros de asistencia, certificados de estudio, observador y todo documento, en el ingreso a la institución o durante su permanencia.
3. Chantajear, amenazar, ejercer presión psicológica o amedrentamiento, acoso, trato degradante, burla o humillación hacia sus compañeros en razón a su condición inclusiva, cultural, política, económica, social u otra condición personal y demás miembros de la Comunidad Educativa.
4. Causar o propiciar daño intencional de cuantía considerable a las instalaciones de la Institución.
5. Cometer acoso sexual de palabra o de hecho a algún miembro de la institución educativa.
6. Portar en la institución, armas o cualquier tipo, de elementos que puedan atentar contra la integridad física de los demás, salvo aquellos que sean expresamente requeridos por un profesor o directivo para el desarrollo de las actividades propias de la institución.
7. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Portar, distribuir, promocionar o elaborar material pornográfico.
9. Portar, consumir o distribuir estupefacientes o sustancias psicoactivas en el establecimiento educativo o en desarrollo de actividades complementarias (Decreto 1108/1994, art 9°).
10. Hurtar elementos del colegio o de miembros de la institución, tales como bicicletas, celulares, libros, equipos, implementos deportivos, muebles y enseres, entre otros dentro y fuera de la institución.
11. Fomentar o inducir a los demás compañeros en el hurto y acciones que atenten contra la dignidad y salud de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
12. Tener relaciones sexuales en las instalaciones del plantel.
13. Divulgar situaciones íntimas y confidenciales de compañeros, docentes y de la institución.
14. Acoso escolar o Bullying.
15. Utilizar los computadores, equipos de telefonía móvil, redes sociales y/o red de la institución para agredir, irrespetar, amenazar o violar la intimidad de las personas, su buena honra y fama (Ciberbullying o ciberacoso escolar).
16. Usar cualquier sustancia que cause alteración en el comportamiento o daños a la salud.
17. Encubrir a sus compañeros o tratar de entorpecer la investigación adelantada por las directivas o personal docente del plantel.
18. Cualquier condición o eventualidad configurada como delito por la legislación colombiana.
19. La hechisería la brujería y el espiritismo y en general cada clase de ritos que atenten con la integridad humana

20. Cualquier otra acción u omisión que en criterios de directivas del colegio afecte o ponga en riesgo gravemente la convivencia escolar o el buen nombre del CEAR INOCENCIO CHINCA del municipio de Fortul, Arauca.

ARTICULO 49. Medidas Correctivas por situaciones Tipo III:

1. Parágrafo 1. El estudiante que haya suscrito Acta de Compromiso y no haya realizado el mejoramiento previsto no podrá representar a la institución en actividades académicas, deportivas y culturales.
2. Parágrafo 2. Cuando el estudiante tenga valoraciones de comportamiento bajo o durante dos periodos en el año y/o comete faltas tipo III, y en consecuencia la valoración de comportamiento final sea baja, se aplicará la sanción PÉRDIDA DE CUPO para el año siguiente.

DEBIDO PROCESO DE LA INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ETAPAS	ACCIONES	DOCUMENTO/FORMATO
1.	Tipificación de la falta.	Situaciones tipo 1,2 y 3
2.	Activación del protocolo o ruta específica para la falta, cada situación debe ser tratada de forma específica y particular.	Documento debido proceso. Manual de Convivencia (Págs)
3.	Realizar los descargos correspondientes.	Observador del estudiante.
4.	Establecer un correctivo / acción pedagógica, solo para faltas tipo 1 y 2 por ejemplos: Desarrollar trabajos grupales, exposición, comparendos ambientales etc.	Formato correctivo pedagógico. Acta de mediación.
5.	Citación al padre de familia con un directivo docente para elaborar compromiso pedagógico de comportamiento y sana convivencia, seguimiento del padre de familia , al cual se le realizará seguimiento cada 15 días.	Compromiso de convivencia. Seguimiento día a día.
6.	Citación al padre de familia con un directivo docente, estudiar el caso, y establecer sanción pedagógica por 1-3 días. Recurso de reposición.	Citación acudiente. Notificación al acudiente.
7.	Acompañamiento del padre de familia en la jornada escolar del estudiante, previo acuerdo entre el	Observador del estudiante.

	padre de familia y un directivo docente.	
8.	Sanción pedagógica de 5 o más días según la gravedad de la situación establecida.	Resolución rectoral de suspensión.
9.	Se remite el caso al comité de convivencia por medio del formato establecido, allí se anexa evidencia del proceso que se le ha realizado al estudiante, el comité tomará acciones pedagógicas al respecto.	Remisión al comité de convivencia.
10.	Firma del contrato pedagógico.	Contrato Pedagógico.
11.	El no cumplimiento del contrato pedagógico, remisión del caso a consejo directivo, por el comité de convivencia para estudiar las causales de desescolarización si ello lo amerita.	Remisión a rectoría. Resolución rectoral.

ARTICULO 69. CONDUCTO REGULAR

Con el propósito de establecer un orden para la aplicación de los correctivos en las diferentes faltas así como para presentar inconformidades, quejas y/o solicitudes ya sean de manera verbal o escrita, se ha establecido el siguiente orden en el conducto regular:

1. Llamada de Atención: Diálogo entre el estudiante y el docente del área para clarificar la falta cometida.
2. Amonestación: cuando hay reincidencia en la falta será registrado en el observador del estudiante por parte del docente que conoce de la falta con compromiso del estudiante, firmado por las partes (En caso que el estudiante se niegue a firmar, lo hará el representante del curso o testigo).
3. Cuando persiste la falta, el director de grado citará por escrito al padre de familia para que junto con el docente conocedor y el estudiante concilien y firmen compromiso de mejoramiento en el observador del estudiante.
4. Remisión a Orientación Escolar, Coordinación Académica y/o de Convivencia: Si el estudiante incurre en una falta o completa tres amonestaciones por la misma causa o cinco por diversas faltas en el observador del estudiante, será remitido a esta instancia donde se suscribirá ACTA DE COMPROMISO por parte del estudiante y padres de familia. El coordinador velará porque se cumplan los compromisos.
5. Comité de Convivencia: Analizará los casos que ameriten gravedad y remitirán al docente orientador.
6. Docente Orientador: El estudiante, docente o padre de familia será remitido para recibir apoyo, orientación y estudio de casos relevantes.

7. Remisión a Rectoría y/o Consejo Directivo: cuando el estudiante incumpla el compromiso suscrito con el coordinador o incurra en una falta grave se firmará Matricula Condicional.
8. Consejo Directivo: estudiará los casos para cancelación de la matrícula por reiterada infracción o faltas muy graves.

Parágrafo 1. Cualquier falta grave o muy grave omitirá el conducto regular y será remitido a la instancia pertinente.

Parágrafo 2. Al finalizar el año los estudiantes que presenten problemas disciplinarios y de conducta deben firmar un documento que resuma las faltas. Este será su hoja de inicio en el observador del estudiante para el siguiente año, con la respectiva acta de compromiso.

ARTICULO 77. RECURSO DE REPOSICIÓN

Contra las sanciones impuestas por el Director mediante Resolución, procede el recurso de apelación ante el Consejo Directivo. Los recursos deberán interponerse por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Al interponer el recurso de reposición el estudiante deberá aportar pruebas y hacer la correspondiente sustentación sin lo cual no podrá concederse la reposición.

Cuando se trate de la aplicación de las otras acciones correctivas se podrá simplificar el debido proceso respetando siempre el derecho que asiste al estudiante y al padre de familia de hacer los descargos y presentar el recurso de revisión o reposición ante quien aplicó la sanción.

Este recurso debe solicitarse al momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. El Comité Escolar de Convivencia dispondrá de un término de quince días para resolver los recursos presentados.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR SIEE

CRITERIOS DE PROMOCION: La Institución Educativa Inocencio Cinca, establece los siguientes criterios para evaluar y promover a sus estudiantes en los niveles y ciclos que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

- a. El año escolar estará dividido en cuatro periodos académicos, el tiempo de duración será determinado en semanas establecidos por el **concejo académico** a 30 de noviembre de cada año escolar.
- b. Cada periodo tendrá un valor 25%
- c. La calificación será cuantitativa (de 1.0 a 5.0 con un solo decimal) y cualitativa (desempeños: SUPERIOR, ALTO, BASICO, BAJO)
- d. La equivalencia entre la valoración cuantitativa y cualitativa será así:

Desempeño superior	4.6 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.5
Desempeño básico	3.5 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 3.4

- e. Por cada periodo se realizará una evaluación **periódica** ACOMULATIVA de las áreas fundamentales: **matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, ciencias naturales**; esta evaluación tendrá un valor del 20% del valor de los procesos de cada periodo.

ESCALA DE VALORACION PARA CONVIVENCIA EN COMPORTAMIENTO

- De conformidad con lo establecido en el manual de convivencia el estudiante sin novedad de convivencia inicia con una valoración en 5.0 en el periodo.
- Estudiante con compromiso académico o de convivencia inicia una valoración 4.0 en el periodo.
- Estudiante con matricula de observación o condicional inicia una valoración de 3.5 en el periodo.
- Estudiantes nuevos que presenten reportes, compromisos académicos, de convivencia, matriculas condicionales, matriculas de observación o cambio de contexto escolar, inician el año escolar con ACTA DE COMPROMISO y una valoración de 3.5 en el periodo.

Escala de calificación según tipología para establecer la nota del periodo, se establece de acuerdo a la ley 1620 del 2013.

Por cada anotación en el **REGISTRO SEMANAL DE CLASE** tendrá una disminución de una décima.

Reporte Tipo I	4 decimas
Reporte Tipo II	8 decimas
Reporte Tipo III	2 unidades
Comparendo ambiental grupal	1 decima

Desempeño Sobresaliente: Se promoverá con esta condición a los estudiantes que demuestren un rendimiento Superior en su desarrollo cognitivo, social y personal, en todas las áreas del Plan de Estudios.

Desempeño Alto: Se promoverá con esta condición a los estudiantes que demuestren un rendimiento igual o mayor a 4.0 en su desarrollo cognitivo en todas las áreas de estudio.

Desempeño en Básico: Se promoverá con esta condición a los estudiantes que demuestren un rendimiento Básico en su desarrollo cognitivo, social y personal, en todas las áreas del Plan de Estudios.

Desempeño Bajo: No será promovido el estudiante que demuestre un rendimiento bajo en el desarrollo cognitivos, social y personal en las áreas del saber.

PROMOCION

Serán promovidos al finalizar el año escolar:

- a. Todos los estudiantes que acrediten en promedio anual desempeño BASICO como mínimo en su evaluación integral en cada área del plan de estudio.

Promoción de los estudiantes de preescolar. Al finalizar el año escolar los padres de familia y/o acudientes de los Estudiantes de Preescolar (Transición), recibirán un registro escolar, que contenga además de los datos de identificación personal, un informe cualitativo final del desarrollo de los procesos en las dimensiones: socio-afectiva, cognitiva, comunicativa, corporal, ética, espiritual y estética, el cual los habilita para ingresar al grado primero. En el nivel de educación preescolar (transición), los estudiantes no reprobarán.

Parágrafo: Los niños en el nivel de preescolar deben asistir a clase como mínimo durante tres periodos consecutivos para ser promovido a la básica primaria.

PROMOCION ANTICIPADA

- a. **Concepto:** Entiéndase la promoción anticipada como la **estrategia-estímulo** de avance gradual a los estudiantes por desarrollar las **competencias, logros y habilidades** académicos, actitudinales y de convivencia con desempeño superior.
- b. La promoción anticipada de estudiantes al siguiente grado de realizará cuando surta efecto el proceso iniciado por solicitud motivada por los padres de familia o acudientes al concejo académico quien analizará, estudiará y propondrá al concejo directivo quien determinará y sistematizará la decisión.
- c. La promoción anticipada se hará efectiva a los estudiantes que en el primer periodo académico que la hayan solicitado y demuestran **DESEMPEÑO SUPERIOR** en el desarrollo cognitivo personal y social, en el marco de las competencias básicas en todas las áreas del conocimiento y de convivencia del grado que cursa.
- d. El tiempo para el proceso de solicitud de promoción anticipada será durante el primer periodo quedando definido por el concejo directivo al finalizar el mismo.

REPITENCIA

Reprueban y/o repiten el año los estudiantes que:

- Obtienen DESEMPEÑO BAJO en tres áreas del plan del estudio.
- Pierden las dos áreas fundamentales: MATEMATICAS Y LENGUAJE.
- Acumulación del 20% de inasistencia anual a la jornada académica sin causa justificada.

Parágrafo: los estudiantes extranjeros que no presenten su documentación académica pertinente, serán sujetos a una evaluación de conocimientos para establecer su nivel educativo.

RECUPERACIÓN

Al terminal cada periodo I, II, III y IV se dispondrá de una semana para realizar las recuperaciones y apoyos pedagógicos de los estudiantes que presenten bajo rendimiento académico.

PENDIENTES

Los criterios para los estudiantes pendientes a su nivelación de año serán:

- En caso de alcanzar desempeño bajo en una o dos áreas (incluida una fundamental) el estudiante debe garantizar **bajo certificación** participación en actividades de refuerzo y nivelación organizadas por el docente titular o de área, (priorizando el área fundamental) de la siguiente manera:
 - Desarrollar un **trabajo escrito** de los núcleos temáticos con deficiencias (30%)
 - Sustentar o exponer** el trabajo (solo para estudiantes de secundaria y media) (35%)
 - Presentar **examen / prueba escrita** (35%)

Parágrafo: *la nota final obtenida debe ser superior a 3.5 en el total de los porcentajes de las actividades descritas para ser aprobado; motivando documento del titular de área dicha situación.*

- Los estudiantes de primero a quinto grado deben participar en actividades de nivelación programadas por el docente mediante talleres, carteles, crucigramas, sopas de letras, juegos didácticos, producción escrita, expresión oral, artísticas etc.
- Las actividades académicas (recuperación-trabajo escrito-sustentación-evaluación) serán el producto del acuerdo entre el estudiante, padre de familia, docente y comisión de evaluación y promoción al finalizar el año lectivo.

- d. Los estudiantes que presentan esta situación, se les escribirá en el boletín la condición de pendientes, **tienen el deber y obligación de cumplir y solucionar lo enunciado en el literal (a) durante la fecha estipulada por el comité de evaluación y promoción al culminar las últimas semanas del año lectivo cursado.**
- e. El proceso de recuperación debe cumplir las etapas estipuladas, los resultados sistematizados e informados por el comité de evaluación y promoción; quienes superen las metas propuestas sentarán matrícula en el grado promocionado; en su defecto quien no lo haga será retornado al grado de procedencia y repetir.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes escritos (uno por cada periodo según cronograma anual de actividades) que contienen en forma clara, accesible y descriptiva los juicios valorativos derivados de la evaluación académica y el comportamiento o convivencia de los estudiantes.

INSTRUMENTOS DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

ARTICULO 93. Solicitud de permisos

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE FORTUL CEAR INOCENCIO CHINCA <u>PERMISO</u>
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____ FECHA: _____ HORA: _____ A _____ MOTIVO: Médico _____ Odontológico _____ Familiar _____ Incapacidad _____ Otro _____ SALIDA: Padre _____ Madre _____ Solo _____ Otro _____ ENTRADA: Padre: _____ Madre: _____ Solo _____ Otro _____	
OBSERVACIÓN: _____ Telefónicamente se confirma la salida del estudiante sólo o con personas autorizadas diferentes a los padres o acudiente. Nombre completo: _____ _____ Firma Padres o Acudiente Vo. Bo Director	

ARTICULO 94. Excusa de inasistencia

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE FORTUL CEAR INOCENCIO CHINCA <u>EXCUSA DE INASISTENCIA</u>
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: _____	
GRADO: _____ FECHA: desde _____ hasta _____	
MOTIVO: _____	
Soporte medico: SI _____ NO _____	
Deportivo y/o cultural: SI _____ NO _____	
Familiar: SI _____ NO _____	
_____ Firma Padres o Acudiente	_____ Vo. Bo Director

ARTICULO 95. Citación de padres de familia

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE FORTUL CEAR INOCENCIO CHINCA <u>CITACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</u>
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____	
MOTIVO: Rectoría _____ Académico _____ Convivencia _____ Orientación _____ Otra _____	
FECHA: _____ HORA: _____	
SECCIÓN: Preescolar _____ Primaria _____ Bachillerato _____	
_____ Firma Padres o Acudiente	_____ Vo. Bo Director – Docente